



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Octubre de 1974.

828/74

Expte. N° 40.330/74

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Dirección General de Obras y Servicios comunica que el señor José Antonio Soler, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, ha acumulado desde Junio y hasta el 30 de Septiembre del año en curso, doce (12) faltas injustificadas al trabajo, solicitando por tal motivo se le aplique la medida disciplinaria establecida en el Art. 15, inciso a), del Reglamento Interno para el personal Obrero del Plan de Trabajos Públicos aprobado por resolución N° 134/74 y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por terminados los servicios del señor José Antonio SOLER, como Oficial Electricista, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, a partir del 1° de Noviembre del corriente año, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

OSCAR GIMENEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR